

Anexo metodológico: Mujeres en las secretarías de Estado de Nuevo León

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), en colaboración con la Secretaría de Trabajo de Nuevo León, analizó el nivel de puesto e ingreso de 6 mil 555 personas funcionarias públicas que trabajan en las 16 secretarías de Estado del gobierno de Nuevo León: Administración, Cultura, Desarrollo Regional y Agropecuario, Economía, Educación, Finanzas y Tesorería General, General de Gobierno, Igual e Inclusión, Medio Ambiente, Movilidad y Planeación Urbana, Mujeres, Participación Ciudadana, Salud, y Seguridad. En el análisis general no se considera a la dependencia de Contraloría y Transparencia Gubernamental por contar con autonomía de ejercicio presupuestal, de gestión para organizar la estructura y funcionamiento; sin embargo si tiene su propia ficha.

Este proyecto ofrece una radiografía de las brechas de género que existen en cada dependencia, para ello, **se tomó como referencia la metodología del IMCO que se utilizó en el proyecto de [Mujeres en la Secretarías de Estado a nivel federal](#); sin embargo, no es comparable por no considerar los mismos niveles de puesto.**

Este proyecto se realizó con los datos de la nómina de 2022, los cuales incluyen sexo, categoría y nivel de puesto, así como el salario bruto mensual. Existen cambios en las secretarías, por ejemplo, algunas secretarías emplean a un mayor número de personas en ciertas épocas del año por lo que el personal no es constante durante todo el año. **Estos movimientos de personal resultan en una distorsión al calcular las brechas de género de manera anualizada, por lo que se utilizó la quincena con mayor número de observaciones como periodo de referencia.** Esta corresponde a la quincena número 24 del año, es decir, entre el 16 y 31 de diciembre de 2022.

Se consideran a todos los trabajadores activos de las secretarías, independientemente de su tipo de contrato, es decir, no importa si cuentan con una plaza o son contratados por honorarios. En el caso de la Secretaría de Seguridad no se consideran a los 7,175 policías que están en nómina para mantener comparable en el análisis, ya que en el resto de las secretarías solo se considera al personal administrativo. Finalmente, para el cálculo de la brecha de ingresos se considera únicamente el salario bruto mensual sin prestaciones adicionales como las compensaciones por jornada ampliada o bonos de productividad.

i) Clasificación de puestos y niveles de mando

De acuerdo con el tabulador de sueldos de los servidores públicos del gobierno de Nuevo León para el ejercicio fiscal de 2022¹, la clasificación de puestos de la plantilla laboral de las secretarías de Estado comprende 24 niveles de puestos que van desde ayudantes hasta la persona titular de la Secretaría. Para el análisis de la información, el IMCO organizó estos 24 niveles en 10 grupos con base en el mismo nivel de puesto. Además, se agruparon los nuevos niveles de puestos en tres categorías de nivel de mando: mando superior, mando medio y puestos de

¹ El tabulador está disponible en el Anexo C.5.4 Tabuladores de sueldo de los servidores públicos de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

entrada como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Niveles de puesto en las secretarías de Estado de Nuevo León

Nivel de puesto original	Nivel de puesto reclasificado	Nivel de mando
Secretarios	Secretarios	Secretario
Subsecretarios	Subsecretarios	Mando superior
Director General	Director General	
Director de Área C	Director de Área	
Director de Área B		
Director de Área A		
Coordinador C	Coordinador	Mando medio
Coordinador B		
Coordinador A		
Jefe C	Jefe	
Jefe B		
Jefe A		
Analista C	Analista	
Analista B		
Analista A		
Asistente C	Asistente	Entrada
Asistente B		
Asistente A		
Auxiliar C	Auxiliar	
Auxiliar B		
Auxiliar A		
Ayudante C	Ayudante	
Ayudante B		
Ayudante A		

ii) Brechas de ingreso por género

Para este análisis, el IMCO utilizó la definición de [ONU Mujeres](#) para medir la brecha de ingresos por género, la cual se mide como la diferencia porcentual entre el ingreso promedio de los hombres y las mujeres, dividida entre el ingreso promedio de los hombres. Como se mencionó anteriormente, el ingreso promedio solo considera el salario bruto mensual sin prestaciones adicionales.

Fórmula:

$$\text{Brecha de ingresos} = \frac{(\text{Ingreso promedio hombres} - \text{Ingreso promedio mujeres})}{\text{Ingreso promedio hombres}}$$

Cuando la brecha es negativa, significa que las mujeres ganan más que los hombres y cuando es positiva, las mujeres ganan menos que los hombres.

ii) Tabulador de sueldos

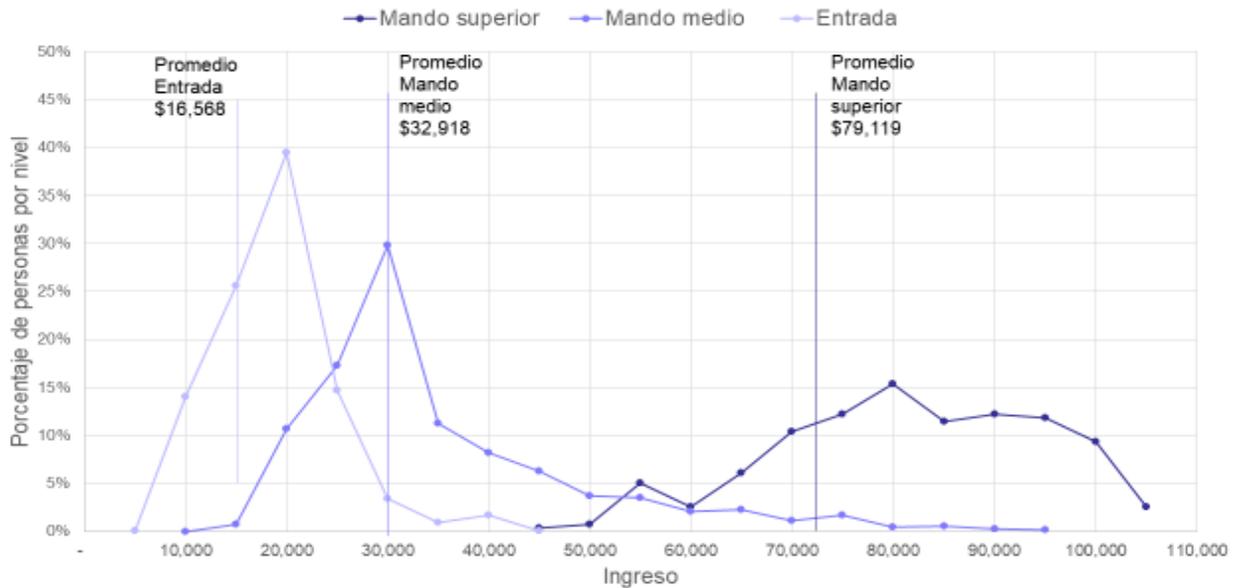
El tabulador de sueldos para los funcionarios públicos del gobierno de Nuevo León establece los salarios mínimos y máximos que puede percibir un servidor en función de su puesto y jerarquía; sin embargo, los rangos de ingreso se traslapan entre sí en todos los niveles de puesto. Esto significa que un funcionario en un puesto de menor jerarquía puede tener ingresos más altos que otro que ocupa un puesto más elevado en la estructura jerárquica.

Además, los funcionarios pueden no estar sujetos al mismo rango salarial entre las distintas secretarías de Estado, a pesar de tener el mismo nivel de puesto. Por ejemplo, un analista puede ganar más o menos dependiendo de la secretaría de la que sea parte. Esto significa que los salarios promedio por nivel de puesto no son comparables entre secretarías. Por lo que no es recomendable calcular la brecha de ingresos entre hombres y mujeres por nivel de puesto de manera agregada, es decir, para la plantilla laboral total de las 16 secretarías de Estado. Por consiguiente, resulta más adecuado calcular el promedio de brechas de ingreso para cada grupo de mando (superior y medio).

Distribución de la muestra

Por otro lado, es importante analizar la distribución de la nómina de los funcionarios públicos de Nuevo León. La mayoría de los puestos analizados (58%) son de mando medio que presenta un rango salarial entre 12 mil 300 y 91 mil 350 pesos por lo que se empalma con los otros grupos de puestos: entrada y mando superior, ver Gráfica 1. La variación en los salarios de los puestos de mando medio sugiere que un valor promedio no representaría con precisión la diversidad de los salarios. **Por esta razón, no se incorpora un dato de ingreso promedio de la plantilla total y tampoco se calcula una brecha de ingresos por género general para todas las secretarías de Estado.**

Gráfica 1. Distribución del ingreso por nivel de mando



De tal forma que las brechas de ingresos para los mandos medio y superior de todas las secretarías resultan del promedio de las brechas de ingreso de cada grupo de mando en cada secretaría. Es decir, la brecha de mando superior es el promedio de las brechas de mando superior de las 16 secretarías y lo mismo para los puestos de mando medio.

Fórmulas:

$$\text{Brecha de ingresos en puestos de mando superior para las secretarías de Estado} = \frac{(\text{Brecha de ingresos secretaría 1} + \text{Brecha de ingresos secretaría 2} + \dots + \text{Brecha de ingresos secretaría 16})}{16}$$

$$\text{Brecha de ingresos en puestos de mando medio para las secretarías de Estado} = \frac{(\text{Brecha de ingresos secretaría 1} + \text{Brecha de ingresos secretaría 2} + \dots + \text{Brecha de ingresos secretaría 16})}{16}$$

Contacto

Para cualquier duda adicional sobre la metodología, escribir a sociedad@imco.org.mx.